



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 006-2018-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 31 de enero de 2018

VISTA la solicitud presentada por doña LADIS PÉREZ PÉREZ, con matrícula N° 10506015-13, alumna de la Escuela Académica Profesional de Derecho, sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 38 a) del TUPA 2017-UNT: la petición de doña LADIS PÉREZ PÉREZ sobre reanudación de estudios deviene procedente, por lo que debe matricularse en el QUINTO AÑO, año académico 2018, adeudando el curso Derecho Civil V- Derechos Reales (3er. Año).

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña LADIS PÉREZ PÉREZ sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que la alumna recurrente registre matrícula en el QUINTO AÑO de estudios, año académico 2018, adeudando el curso Derecho Civil V- Derechos reales (3er/ Año).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dist.:
 QRT
 URTDe
 Interesada.
 Arch.

Reg. N° 19018059
 Exp. N° 7118059E

Andrés
 01/02/18